

JUNIO
2021

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

A NAME FROM THE PAST
A FIRM FROM THE FUTURE


ANDERSEN®

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

ÍNDICE

Argentina: Recomendaciones de la AFIP para el análisis de Precios de Transferencia en ejercicios afectados por crisis COVID-19	<u>Pág. 3</u>
Colombia: Proyecto de reglamentación de los regímenes tributarios preferenciales	<u>Pág. 5</u>
El Salvador: Relevancia del Principio de Mercado	<u>Pág. 7</u>
México: Comunicado IRS sobre renovación de la metodología “Fast Track”	<u>Pág. 9</u>
Panamá: Lecciones aprendidas en materia de Precios de Transferencia, con el histórico fallo del TAT de Septiembre 2020	<u>Pág. 11</u>
El equipo de Andersen LATAM	<u>Pág. 13</u>

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

ARGENTINA

ARGENTINA: RECOMENDACIONES DE LA AFIP PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EJERCICIOS AFECTADOS POR CRISIS COVID-19

La autoridad tributaria argentina emitió una guía con recomendaciones y sugerencias para que los contribuyentes tengan en cuenta a los fines del análisis de los precios de transferencia para los ejercicios afectados por la pandemia del COVID-19. Esta medida se suma a la postergación por tres meses del plazo para la presentación del local file y del master file para los períodos fiscales 2020 y 2021.

La empresa deberá exponer en su local file cómo y en qué medida se vieron afectados sus actividades y resultados como consecuencia de la crisis del COVID-19. Para ello deberá practicar un análisis funcional robusto, con el detalle del impacto y efectos causados por la crisis y diferenciar los riesgos correspondientes a la operatoria habitual respecto de los nuevos riesgos asumidos como consecuencia de los factores adversos que afectaron la misma. Se debe poner especial atención en la conservación y claridad de la información a presentar.

El documento destaca la coherencia que debe existir en la asignación de riesgos de las transacciones controladas antes y durante la pandemia, señalando que cualquier cambio en la asignación de los riesgos debe estar soportado por una justificación comercial.

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

ARGENTINA

La recomendación incluye un listado de fuentes de información que podrían ser útiles para el análisis de comparabilidad, que replican las indicadas en las Guías de precios de Transferencia de OCDE para la crisis del COVID-19 (información pública sobre impacto en la industria, variaciones de niveles de ventas, incrementos de costos, cambios en la utilización de la capacidad instalada, tratamiento ayudas gubernamentales, comparación datos presupuestados pre COVID-19 vs. datos reales, etc.)

Respecto al análisis económico, la AFIP sugiere una modificación a la práctica habitual de considerar datos de múltiples años, recomendando utilizar información financiera de los comparables del mismo período fiscal sujeto a estudio a efectos de minimizar la aplicación de ajustes de comparabilidad. Dispone, asimismo, que no serán tenidos por válidos de manera general los comparables con pérdidas recurrentes.

Enlace al documento:

<https://www.afip.gob.ar/operaciones-internacionales/>

Cecilia Goldemberg

cecilia.goldemberg@ar.Andersen.com

Andersen in Argentina es una firma miembro de Andersen Global.

**Managing Director, Andersen in Argentina
Head, Latin America Transfer Pricing Services**

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

COLOMBIA

COLOMBIA: PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS PREFERENCIALES

El Ministerio de Hacienda de Colombia, propuso un proyecto de decreto con el cual se busca la reglamentación de los regímenes tributarios preferenciales, los cuales fueron introducidos en la Ley 1819 de 2016. Para tal efecto se reglamentan en detalle los siguientes aspectos:

- Inexistencia de tipos impositivos o tarifas de impuestos excesivamente bajas, indicando que esto se produce cuando a pesar de existir una tasa nominal, no existe impuesto efectivo. Igualmente se considera que el impuesto sobre la renta es excesivamente bajo cuando representa menos del 60% del impuesto de renta obtenido en Colombia.
 - Carencia de intercambio de información. Cuando la jurisdicción donde se encuentra el régimen no mantenga a disposición y no entregue la información de las estructuras o beneficiarios efectivos.
 - Falta de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo, cuando no hay información detallada del régimen, no hay reglas claras de supervisión ni le apliquen obligaciones de divulgación de información financiera.
 - Inexistencia de requisitos mínimos de sustancia económica.
-

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

COLOMBIA

Igualmente incluye en la reglamentación aquellos regímenes que incluyan beneficios no atribuibles a residentes.

De la determinación de estos regímenes se deriva la obligación de realizar la retención en la fuente cuando haya lugar a ello, a la tarifa del 33% y también a aplicar el régimen de precios de transferencia tanto para sus obligaciones sustanciales como formales.

Es importante mencionar que este proyecto establece estos criterios para que el contribuyente sea quien determine si se encuentra realizando las operaciones con este tipo de regímenes, sin embargo, se advierte que la confirmación de las características previamente descritas puede tener cierta dificultad para el contribuyente, por lo que se espera que en el futuro la administración tributaria tome un papel más determinante en la regulación de este tema.

Enlace al documento:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157523%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Natalia Rojas

natalia.rojas@jhrcorp.co

JHR & Asociados es una firma colaboradora de Andersen Global.

Asociado Senior

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

EL SALVADOR

EL SALVADOR: RELEVANCIA DEL PRINCIPIO DE MERCADO

El Artículo 199-B del Código Tributario de El Salvador, señala las reglas que deben de seguirse, en caso de encontrarnos en presencia de “operaciones locales o internacionales”. En ese orden de ideas, en el caso de las operaciones locales, el precio de mercado se determinará con base al precio pactado por los negocios locales no relacionados, en cuanto a los mismos bienes o servicios; y en el caso de las transferencias de bienes o servicios a sujetos del exterior, el precio de mercado estará determinado por el precio al que otros sujetos no relacionados se hubiesen sometido, por bienes o servicios de la misma especie, desde El Salvador al mismo lugar de destino.

Por otro lado, cabe mencionar que, en el caso de las importaciones, el precio de mercado será constituido por el precio que dichas operaciones tengan en el país que haya sido adquirida o prestada la contraprestación o servicio, más los costos o gastos de corresponder.

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

EL SALVADOR

Es así que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 62-A del Código Tributario, respecto a la determinación del Precio de Mercado, deberá realizarse un análisis de comparabilidad de operaciones realizadas por el contribuyente con operaciones realizadas entre sujetos independientes, en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie. Definiendo el Art. 199-D los criterios a considerar al momento de hacer dicho análisis de comparabilidad. Es importante señalar que hay antecedente jurisprudencial, en el cual, la autoridad salvadoreña no realizó este análisis en una auditoría a una empresa extranjera con sucursal en El Salvador y por ende no prosperaron las pretensiones frente al Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos.

Enlace al documento:

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-GA-2018-01234.pdf>

Francisco Murillo

fmurillo@central-law.com

Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.

Asociado

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

MÉXICO

MÉXICO: COMUNICADO IRS SOBRE RENOVACIÓN DE LA METODOLOGÍA “FAST TRACK”

Metodología “Fast Track” APA’s en México

El 16 de noviembre del 2020, el IRS emitió un comunicado informando de la renovación del acuerdo sobre la metodología “Fast Track” (“Qualified Maquiladora Approach Agreement”) para el 2019, la cual está en coordinación con el SAT:

Dicho acuerdo permite a los contribuyentes del sector maquilador en México, que aplicó por un APA, (“Advance Price Agreement” por sus siglas en inglés) mayor certidumbre otorgando la oportunidad de:

- Que cumplan con el artículo 182 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) al amparo del artículo 34-A del Código Fiscal de la Federación.
- Previniendo la doble tributación, ya que el IRS (Internal Revenue Service) considera que los resultados del Fast Track cumplen con el principio de plena competencia (arm’s length).

Es importante destacar, sobre el cambio en la metodología, el impacto de la rotación de cuentas por cobrar que excedan los 60 días. Donde el IRS y el SAT consideran qué por el tipo de servicio la rotación debe ser al igual o menor a los 60 días.

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

MÉXICO

Dicho lo anterior y con base en comentarios hechos por el SAT, el excedente de cuentas por cobrar deberá considerar la estimación de intereses sobre el saldo de estas, sumando dicho excedente como parte del ingreso de la maquiladora en el ejercicio a evaluar.

La sugerencia para nuestros clientes es proceder con una evaluación de los efectos de la confirmación de metodología e incluir el efecto de intereses sobre los saldos mayores a 60 días en las cuentas por cobrar, en los casos que aplique.

Considerando la contingencia sanitaria, el IRS y el SAT, están definiendo el tratamiento apropiado de las circunstancias económicas que afectaran la rentabilidad de los contribuyentes maquiladores para el 2020, donde se sentaran bases de análisis de dicho ejercicio y los años posteriores.

En caso de duda o comentarios que surjan al respecto, nuestros especialistas estarán disponibles.

Gildardo Olivos

gildardo.olivos@mx.andersen.com

Andersen in México es una firma miembro de Andersen Global.

Partner

Marco Antonio Ruiz

marco.ruiz@mx.andersen.com

Andersen in México es una firma miembro de Andersen Global.

Partner

Miguel Trejo

miguel.trejo@mx.andersen.com

Andersen in México es una firma miembro de Andersen Global.

Partner

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

PANAMÁ

PANAMÁ: LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, CON EL HISTÓRICO FALLO DEL TAT DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dado que se acercan los vencimientos de precios de transferencia en Panamá, es oportuno recordar un hito en materia de fiscalización en esta jurisdicción. El Tribunal Administrativo Tributario (TAT), mediante Resolución de Fondo No. TAT-RF-062 de 10 de septiembre de 2020, confirmó resolución emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI), mediante la cual se realizó un ajuste en la Renta Neta Gravable por 39 millones de Balboas siendo el mayor alcance de precios de transferencia a la fecha en Panamá.

Esta decisión se generó a partir de una auditoría fiscal en la que se evidenciaron

- Inconsistencias relacionadas a la metodología empleada para la valoración de las operaciones celebradas entre el contribuyente y sus partes relacionadas en el exterior.
 - Discrepancias entre las declaraciones de renta para los años 2013 y 2014.
 - Diferencias en los montos reportados en costos y gastos de partes relacionadas.
 - Deficiencias en los criterios de comparabilidad al no reflejar adecuadamente las funciones, activos y riesgos del contribuyente en su actividad de distribución de combustible.
-

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

PANAMÁ

- Inconsistencias en la información financiera de la comparable.
- Ajustes contables realizados para deducir de los ingresos para los periodos 2013 y 2014 el “excise tax” que no fue declarado en los estudios de precios de transferencia.

Por lo anterior, la Autoridad Tributaria procede a conformar un rango de plena competencia, tomando en cuenta la uniformidad que debe existir en los criterios contables utilizados por el contribuyente y las empresas seleccionadas como comparables, así las cosas, la Autoridad Tributaria considera que el contribuyente debió ser consecuente con el manejo de la información financiera utilizada y calcular el margen bruto de acuerdo con las directrices establecidas en la legislación panameña y según los parámetros reconocidos en los estudios de precios de transferencia. Como lo podemos ver, la complejidad del tema de precios exige un acompañamiento riguroso que evite contratiempos y contingencias a futuro con la administración tributaria.

Enlace al documento:

<http://www.tribunaltributario.gob.pa/show-resolution/Exp.%20099-19.pdf>

Ana Cristina Arosemena B.

acarosemena@central-law.com

Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.

Partner

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

EL EQUIPO DE ANDERSEN EN LATAM



Cecilia Goldemberg, Argentina

cecilia.goldemberg@ar.Andersen.com

Andersen in Argentina es una firma miembro de Andersen Global.

**Managing Director, Andersen in Argentina
Head, Latin America Transfer Pricing Services**

- **Julieta Firpo, Argentina**
julieta.firpo@ar.Andersen.com
Andersen in Argentina es una firma miembro de Andersen Global.
- **Mauricio Durango, Ecuador**
mauricio.durango@ec.Andersen.com
Andersen in Ecuador es una firma miembro de Andersen Global.
- **Luiz Albieri, Brasil**
luiz.albieri@aaconsulting.com.br
Albieri e Associados es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Francisco Murillo, El Salvador**
fmurillo@central-law.com
Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Rodrigo Guerreiro, Chile**
rguerrero@spasaconsultores.cl
SPASA Consultores es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Evelyn Guerra, Guatemala**
evelyn.guerra@gt.Andersen.com
Andersen in Guatemala es una firma miembro Andersen Global.
- **Bibiana Buitrago, Colombia**
bibiana.buitrago@jhrcorp.co
JHR & Asociados es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Emilio Ruiz, Honduras**
eruz@central-law.com
Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Helberth González Núñez, Costa Rica**
hgonzalez@central-law.com
Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.
- **Miguel Trejo, Mexico**
miguel.trejo@mx.Andersen.com
Andersen in Mexico es una firma miembro de Andersen Global.

PERSPECTIVAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA LATINOAMÉRICA

EL EQUIPO DE ANDERSEN EN LATAM

- **Alvaro Molina, Nicaragua**
amolina@central-law.com
Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.
 - **Ana Cristina Arosemena, Panama**
acarosemena@central-law.com
Central Law es una firma colaboradora de Andersen Global.
 - **Mauro Mascareño, Paraguay**
mauro.mascareno@berke.com.py
Berkemeyer es una firma colaboradora de Andersen Global.
 - **Luis Castro, Peru**
lcastro@piconasociados.com
Picon & Asociados es una firma colaboradora de Andersen Global.
 - **Juan Troccoli, Uruguay**
juan.troccoli@uy.andersen.com
Andersen in Uruguay es una firma miembro de Andersen Global.
 - **Jesús Sol Gil, Venezuela**
jsol@lega.law
Leğa is a collaborating firm of Andersen Global.
-